

S 30 CADILLIS

IDAD DE L

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 044 - 2016

La Molina, 03 FEB 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 047-2016-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 049-2016-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, sobre designación de funcionario responsable de la mejora de la atención a la ciudadanía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, se aprobó el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública", siendo de alcance nacional y de cumplimiento obligatorio por las entidades del Estado; el cual tiene como objetivo dotar a las entidades públicas, de una herramienta práctica para evaluar la calidad de servicio que prestan al ciudadano y poder efectuar mejoras al mismo;

Que el numeral 4.1 de los "Lineamientos para el Proceso de Implementación Progresiva del Manual para Mejorar la Atención de la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Publica" aprobado con Resolución de Secretaria de Gestion Pública N° 001-2015-PCM-SGP, establece que las entidades publicas deben designar a un responsable de la mejora de la atención a la ciudadanía;

Que, con Oficio Múltiple N° 005-2016-PCM/SGP la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, requiere se designe al funcionario responsable en mención, en el marco de la implementación del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Informe N° 047-2016-MDLM-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la designación de un funcionario responsable de la mejora de la atención a la ciudadanía; asimismo, la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 049-2016-MDLM-GM, emite propuesta para la designación mencionada, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el proceso de implementación progresiva del Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública, aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2015-PCM-SGP;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la funcionaria responsable de la Mejora de la Atención a la Ciudadanía de la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellido	Gessica Gisella Requena Rentería
Cargo	Subgerente de Gestión Documentaria
Correo Electrónico	grequena@munimolina.gob.pe
Celular Institucional	989296015
Teléfono de la MDLM	313-4490 Anexo 246

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente Resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo del Ministros.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munimolina.gob.pe, en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LAMOLIN

JUAN CARLOS ZUREK P.F